



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 17 de abril de 2023

Pertenencia No. 2021 – 00733

1. Téngase en cuenta que el demandado Luis A Cárdenas Y Cia Ltda. – En Liquidación fue notificado personalmente de conformidad con la Ley 2213 de 2022 y en el término de traslado, permaneció silente.
2. Se tiene en cuenta la valla aportada por el extremo actor [[19InformanPublicacionValla.pdf](#)] por hallarse de conformidad a lo formulado por el artículo 375, numeral 7, del Código General del Proceso.
3. Por Secretaria procédase al emplazamiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

  
GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 29 del 18 de abril de 2023



Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria